	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: G.L-FR-035
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/06/2023

2/10/2023 11:52

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE JULIO DE 2023.

V. G. G. G. G.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva Nro. 009 del 10 de julio del 2023 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del

Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado. Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social y en especial el estatuto y manual de contratación de la entidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Departamento de Arauca cuenta con un área total de 2.346.578 (Ha), en donde alberga 308.301 habitantes según las proyecciones anuales de población por sexo del DANE para el año 2023, sin contar con la población flotante, una significativa cifra de ciudadanos teniendo en cuenta la capacidad de la Red Hospitalaria del Departamento.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, se encuentra ubicado en el municipio de Arauca y tiene cobertura en todo el departamento de Arauca para servicios de mediana y algunos de alta complejidad, cuenta actualmente con una capacidad instalada según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS con dieciséis (16) camas pediátricas, cuarenta y cinco (45) camas adultos, nueve (9) camas de obstetricia, cuatro (4) camas cuidado intermedio neonatal, dos (2) camas cuidado intensivo neonatal, cuatro (4) camas cuidados intermedio adultos, siete (7) camas cuidados intensivos adultos, catorce (14) camas cuidado básico neonatal, tres (3) quirófanos, (1) una sala de partos y una (1) sala de procedimientos. En consecuente con su responsabilidad social que le ha

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina PBX (097) - 8950330 Correo electrónico: contactenos@hospitalaravicante.gov.co Página Web: www.hospitalaravicante.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

sido asignada como prestador de servicios de salud siendo una Empresa Social del Estado, y en cumplimiento a los principios fundamentales establecidos en la Constitución política de Colombia de 1991, se ha propuesto dar un mayor acceso a los servicios de salud a la población del Departamento de Arauca donde todos sus esfuerzos son enfocados en ampliar su cobertura en la prestación de servicios asistenciales, por consiguiente se hace necesario, hacer la renovación tecnológica de equipos biomédicos para las diferentes áreas asistenciales del Hospital San Vicente de Arauca.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., como entidad prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad con alta demanda poblacional en la atención a pacientes y con la ampliación de su infraestructura actual resulta ser insuficiente para la prestación de los servicios debido al incremento poblacional del departamento y la población flotante, generando implicaciones en la salud del paciente al no contar con un oportuno diagnóstico y su respectiva atención, además que se está acarreando de manera significativa los costos al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, por consiguiente debe garantizar que los equipos biomédicos funcionen en óptimas condiciones y de esta manera contar con mayor confiabilidad del usuario con el mejor apoyo diagnóstico para que el personal asistencial no se vea afectado en el ejercicio misional en interrupciones por no contar con un equipo médico adecuado para determinar el diagnóstico clínico del paciente.

Es de conocimiento público que una gran parte de hospitales en Colombia tienen un alto nivel de obsolescencia en cuanto a los equipos biomédicos, mobiliario asistencial y en equipos TIC, debido a que muchas de estas entidades no cuentan con los recursos económicos suficientes para la modernización de estos elementos, por lo que los utilizan incluso después de que su vida útil ha terminado y han prologando su uso mediante mantenimientos preventivos y un alto número de mantenimientos correctivos hasta que estos elementos llegan a un punto en el que no se pueden ni utilizar ni reparar.

Dicho lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., no es ajeno a la problemática de obsolescencia de equipos biomédicos como ocurre en las instituciones prestadoras de servicios en salud del país, por lo que la cantidad de equipos biomédicos se ve limitada con el paso del tiempo y a esto se le suma que la población está en constante crecimiento y los equipos sufren un desgaste mayor y la obsolescencia tecnológica se hace cada año más visible, por otro lado también está la apertura de nuevos servicios y éstos también requieren ser dotados con el fin de garantizar servicios de salud con calidad, eficiencia y oportunos para la población Araucana.

Ciertamente el hospital san Vicente por su ubicación presenta grandes retos a la hora de conservar en óptimas condiciones sus equipos biomédicos ya que la ciudad de Arauca cuenta con una humedad relativa bastante alta lo que hace que los equipos se deterioren con mayor facilidad, dicho esto, en la actualidad se cuenta con casi 300 equipos para bajas que presentan deterioro por funcionalidad, obsolescencia, falta de repuestos o

accesorios, entre otros, la adquisición de nuevos equipos biomédicos dará la oportunidad de atención con mayor eficacia, eficiencia, evitando así el aglomeramiento de pacientes.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., después de realizar el inventario de Equipos Biomédicos, inventario con corte a 31 de diciembre de 2022, este arroja que cerca de un 70% de los equipos biomédicos de la entidad ya cumplieron con su vida útil, se encuentran en mal estado y están obsoletos, lo cual afecta la prestación de los servicios en salud ofertados por la entidad, también desmejora las actividades asistenciales y evita cumplir con los estándares de eficacia y calidad, es por ello que, la inadecuada dotación puede conllevar al incumplimiento en la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de urgencias, los cuales generan riesgos, que amenazan la vida y la salud de los usuarios del Municipio que acuden a la red de atención del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Es importante también tener en cuenta que el aumento de la población en el departamento de Arauca y en especial en el municipio de Arauca, el cual es fronterizo con el estado de Apure Venezuela, está dado por la población migrante, por lo tanto, el aumento de la demanda de los servicios de salud a través de la línea del tiempo, lo cual requiere un aumento de la infraestructura, talento humano, medicamentos, dispositivos médicos y equipos biomédicos, para poder asegurar el servicio de la salud de la población Araucana.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el Departamento de Arauca incorporó dentro de su Plan Participativo de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023" el capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalias aprobado mediante Decreto Nro. 897 de 2021, y las iniciativas de inversión objeto de aprobación se encuentran incluidas en dicho capítulo independiente, tal como se relacionan a continuación:

SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
Nombre de la iniciativa	Indicador del producto (homologado)	Meta producto cuatrenio
Dotación, mejoramiento, construcción y adecuación de la infraestructura hospitalaria que permita el fortalecimiento de la prestación de servicios	Hospitales de segundo nivel de atención dotados (190601200)	2

Que la de los recursos de inversión se adelantara con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 202, el Decreto 1821 de 2020, al de contratación Pública y las demás normas legales vigentes.

Que después de adelantados la documentación para suplir la necesidad en salud de la población Araucana, se adelantó el proyecto que materializara la necesidad planteada, a

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

la cual, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, otorgó Viabilidad desde el punto de vista técnico, institucional, socioeconómico ambiental y financiero al proyecto denominado "LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, Código BPIN 2023005810059."

Que la Gobernación de Arauca mediante DECRETO Nro. 594 DE 2023 " POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020, DECRETO 804 DE 2021, ACUERDO 07 DE 2022 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

Que la Dirección del Hospital San Vicente De Arauca E.S.E., solicito autorización a la Junta Directiva de este Ente hospitalario, para adelantar el proceso de convocatoria y contratación del proceso en mención y la necesidad del Hospital, a lo cual se emite el Acuerdo Nro. 010 de 2023, a través del cual se emite la Autorización por la cual el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., llevara a cabo los procesos precontractuales y contractuales del que se requieran en virtud del Decreto Nro. 594 de 2023.

Realizada la descripción anterior se llega a concluir y recomendar que el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., deba proceder a la DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en **LA COMPRAVENTA DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Especificaciones Técnicas Aprobadas:

Ambiente o Area	Sede	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad solicitada
Área de Autoclaves (1)	Hospital San Vicente de Arauca	ESTERILIZADOR/ AIREADOR DE BAJA	1. Esterilizador/aireador para gas ETO/OE	1
			2. Capacidad para 250 litros ± 5L	
			3. Estructura y cámara de esterilización en acero inoxidable	

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



	E.S.E	TEMPERATURA ETIOIDE 250 Lt	4 Sensores. 4.1 Sensor de humedad relativa 4.2 Sensor doble de temperatura 5 Sistema de seguridad que no permita el ingreso de gas etío a la cámara una de las puertas se encuentre abierta. 5 Puertas verticales deslizables actuadas por cilindros neumáticos y con bloqueo de seguridad. 6.1 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el proceso 6.2. Empaques de sellado de las puertas en silicona, cilíndrico lubricado 7. Controles: válvulas y filtros. 7.1 Control por medio de Microprocesador en español 7.2. Control de nivel de líquidos por flotador en chaqueta 7.3 Válvulas solenoides neumáticas 7.4 Mecanismo de detección de fallo de agua, que permita proteger bombas 7.5 Filtros de agua y de aire 8 Pantalla de mínimo 5" para visualización de parámetros programados y avance en el proceso de esterilización 9 Bandejas internas para esterilizar (mínimo 2) 10 Potencia de 20KW aprox. 11. Sistema de alarmas audible y visible	
HOSPITALIZACIÓN ADULTO (7) HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA (7) SALAS DE GINECO-OBSTETRICIA (5) CUIDADO BÁSICO NEONATAL (5) HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR (5) URGENCIAS ADULTO (5) URGENCIAS PEDIÁTRICA (5) SALA DE CIRUGÍA (5)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	BOMBA DE INFUSIÓN	1 Bomba de Infusión de 1 canal 1.1. Pantalla táctil 2. Modos de Infusión mínimos 2.1. Tiempo/Volumen 2.2. Peso/Volumen 2.3. Modo tasa 3. Alarmas por: Oclusión, burbuja de aire, batería baja, puerta abierta, Infusión finalizada 4. Compatible con múltiples sets de infusión 5. Tasa de operación 5.1 Tasa de flujo: 0.1 - 1200 ml/h o más. 5.2. Tasa de flujo programables con incrementos de 0.1 ml 6. Rango de volumen: 1 - 9.999 ml o más 7. Sistema de purga 8. Rango KVO entre: 1 - 5.0 ml/hr o más amplio 8. Batería con autonomía mínimo de 3 hr. 10. Sistema para detección de burbujas de aire mayor o igual a 0,025ml 11. Puerto USB o RS232 12. Alimentación eléctrica 110 V 60-Hz	44
TODO EL SERVICIO (25)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA	1 Cama eléctrica rodable múltiples posiciones con batería de respaldo que facilite la atención del paciente, Control de enfermera interconstruido, control de paciente interconstruido 2 Carga de trabajo Segura mayor a 225 kg 3 Sistema de Frenado interno para evitar apoyo de pies 3 Indicador de altura mínima, indicador de balena 4 CPR Manual y eléctrico. Autocontorno, silla cambia elevación de rodillos ajustable. Elevación de respaldo ajustable, posición vascular 5 Peso del producto menor a 118 kg 6. Sistema de elevación de respaldo para acomodación del paciente en proceso de sentado natural 7. Agujeros para ventilación y cinturón de fijación de paciente	25

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web www.hospitalсанvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

			8. Base de colchón de acero prensado con lopes de colchón 9. Botón de bloqueo en panel del control de enfermera. 10. Control de enfermera interconstruido en parte externa de barandales de la parte de la cabeza. 11. Control de paciente con interconstruido en parte interna de los costados de barandales de la cabeza. 12. Estructura de acero con recubrimiento de pintura en polvo 13. Ganchos fijos en cada costado para bolsas de desechos. 14. 4 Motores silenciosos con grado de impermeabilidad IPX4 15. Indicador de ángulo de respaldo y de cama 16. Opcional extensión de chasis para aumentar longitud de la cama (10cm), cabecera y piecera desmontables con seguros 17. Parachoques giratorios en las 4 esquinas 18. DIMENSIONES 18.1 Opcional respaldo transducido 18.2 Alto piso a base: 350 a 700 mm regulable 18.3 Ancho total: 980mm, 970mm con barandales abajo 18.4 Largo total: 2200 mm +/- 5 mm con extensión 2300mm +/- 5 mm 18.5 Movimiento de pies 0-25° regulable 18.6 Movimiento de respaldo 0-70° regulable 18.7 Superficie del paciente: 2000mm x 860mm +/- 5 mm 18.8 Trendelenburg directo y reverso ± 12° 19. COLCHÓN 19.1 Colchón de uretano Standard sin memoria 19.2 Resistente al agua, antibacterial y retardante al fuego 19.3 Medida 2000 mm X 860 mm +/- 5 mm Espesor: 150 mm +/- 3 mm 19.4 Sellado ultrasónico 20. BARANDAS 20. Con sistema de amortiguadores y seguro anti-manipulación 20.1. De Polietileno ergonómicos dos en cada costado 20.2. Altura máxima de 290mm +/- 3 mm, reduciendo el riesgo de caídas 20.3. Agarradera ergonómica integrada en barandal 21. PORTASUERO 21.1 4 bases para Portasueros en las esquinas 21.2 Portasueros ajustables 22. Ruedas 22.1 Diámetro de 125 mm +/- 3 mm 22.2 Bloqueo centralizado y función de direccionamiento, operados desde pedal ubicado en costado de las ruedas. 22.3 Una rueda Antiestática 23. Normas y Certificaciones 23.1 Cumplimiento en dimensiones de barandales IEC 60601-2-52 23.2 Cumplimiento con ISO 9001 and 13485 24. Accesorios Los accesorios y consumibles deberán estar incluidos en la entrega del equipo en las cantidades aquí solicitadas. Además se deben especificar claramente en la propuesta 1 Batería recargable, 100-120v 1 Colchón 1 Atril portasueros	
CONSULTORIO (1)	Hospital San Vicente de Arauca S.E.	VIDEO COLPOSCOPIO	1. Video colposcopio digital con fuente de luz led 1.1 Cámara de alta resolución Zoom de 1x a 36x o superior 2. Sistema de enfoque automático que garantice una imagen clara	1

		2.1. Sistema de iluminación LED 3. Control remoto de captura y diseño de teclado fácil de usar para una fácil operación 4. Incluir pantalla mínimo 15.6" pantalla Intel Core i5, RAM 8GB, Disco SSD 512 GB, sistema operativo Windows 11, cargador. 5. Software de gestión de datos con programa de evaluación 6. Temporizador de prueba funcional de todo acústico y video 7. Visualización en tiempo real de la ampliación 8. Soporte de brazo oscilante con soporte de reactivo y bandeja para PC
HOSPITALIZACIÓN ADULTO (2) HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA (1) SALAS DE GINECO-OBSTETRICIA (2) CUIDADOS BÁSICOS NEONATAL (1) URGENCIAS ADULTO (2) URGENCIAS PEDIÁTRICA (1) SALA DE CIRUGÍA (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	DESFIBRILADOR 1. Desfibrilador con accesorios para paciente ADULTO - PEDIÁTRICO 1.1. Equipo de corriente alterna y batería recargable 1.2. Para desfibrilación cardioversión y monitoreo continuo integrado 1.3. Con selector de nivel de energía para descarga básica, desfibrilación a un paciente debe estar dentro de los 20 milisegundos efectivos clínicamente 1.4. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos 1.5. Con sistema para probar descarga 1.6. Tiempo de carga máximo de 5 segundos para máxima carga 1.7. Con selector de modo: sincrónico (o cardioversión), asincrónico (o desfibrilación) y marcapasos 1.8. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y marcapasos 2. Monitor 2.1. Pantalla LCD o TFT de mínimo 6,5" 2.2. Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG con un mínimo a seleccionar entre 3 ó 7 derivaciones (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y VI) 2.3. Alarmas visuales y audibles seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca 2.4. Alarmas visuales y audibles de desconexión al paciente y del nivel de carga de la batería. 2.5. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español 2.6. Con opción de software de visualización de informes de desfibrilación 3. Palas. 3.1. Para descarga externa convertible adulto-pediatricas que detecten actividad electrocardiográfica 3.2. Con Capacidad de ser utilizado con electrodos o almohadillas para desfibrilación 3.3. Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 3.4. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control 4. Sistema de Registro. 4.1. Impresora interconectada al equipo 4.2. Sistema de impresión de trazo de ECG e información relativa al evento registrado y Reporte de formación 4.3. Reporte de alarma. 4.4. Reporte de fibrilación ventricular 4.5. Reporte de tendencias 4.6. Reporte de estado de signos vitales 4.7. Modo de impresión manual y automático seleccionable por el usuario.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

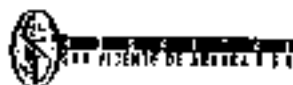
			5. Batería: 5.1. Recargable e integrada. 5.2. Carga de la batería mientras equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 5.3. Que permita dar al menos 100 desfibrilaciones (a 270 J) a carga máxima ó 3 horas de monitoreo continuo como mínimo, o Mínimo 120 minutos de marcapaso en modo continuo. 5.4. Tiempo de carga máximo de 3 horas para alcanzar por lo menos el 90% de la capacidad de la batería. 6. Marcapasos: 6.1. Marcapasos externo interconstruido usando electrodos autoadheribles. 6.2. Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos 8 hasta 200 mA o mayor. 6.3. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. 6.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en pasos en el rango entre 30 pulsos por minuto o menor y 180 pulsos por minuto o mayor. 6.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). 6.6. Presentar parámetros en pantalla y/o registrador. 7. Opcional Con posibilidad de medir CO2, SPO2, NIBP 8. Con guía de operación en pantalla 9. Aprobado por la CE o FDA. 10. ACCESORIOS: 10.1: 1 juego de Palas externas adulto/pediátrica 10.2: 1 cable ECG 3 Derivadas 10.3: 1 batería recargable 10.4.1 interfaz marcapasos/DEA 10.5: 1 rollo Papel para impresión. 10.6: 1 parche adulto/pediátrico para marcapaso/DEA	
SALAS DE CIRUGIA (3)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	ELECTROBISTURI ✓	1. Con monitoreo continuo de la impedancia del electrodo o placa de retorno al paciente 2. Sistema de vigilancia automático para asegurar su correcto funcionamiento 2.1. Activación manual y pedal 3. Modos monopolar y bipolar 4. Modo de corte monopolar tipo GEM para control automático de potencia de salida para efecto de corte uniforme. 5. Modo de coagulación tipo SOFT COAG (coagulación suave). 6. Potencia de salida de corte mínimo 300 vatios 7. Potencia de salida de coagulación de mínimo 100 vatios 8. Potencia de salida bipolar mínimo de 95 vatios con modo bipolar estándar, macro bipolar y micro bipolar. 9. Teclado de membrana o pantalla táctil 10. Accesorio: Soporte o mesa rodante	3
SALAS DE CIRUGIA (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	FOTOFORO ✓	1. Lámpara frontal de estado sólido 2. Intensidad de luz mínima de 9000 lux 3. Vida útil del bombillo: 50000 hrs o superior 4. Fuente de alimentación directa 5. Distancia de trabajo aproximadamente de 46 cm	1
AREA DE LAVADO DE MATERIAL (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	HORNO SECO ✓	1. Horno con cámara interna de acero inoxidable 2. Capacidad 30 Litros +/- 5 3. Rango de temperatura programable hasta 80 °C o más 4. Protección contra sobrettemperatura 5. Desviación de temperatura +/- 0,5°C 6. Mínimo 1 rejilla en acero inoxidable 7. Temporizador	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



CUBÍCULOS DE CEN (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	LAMPARA DE CALOR RADIANTE NEONATAL B. Funciones. B.1. Setpoint wall B.2. Panelmetro ajustables de control cockpit, temperatura celsius o fahrenheit B.3. Pantalla para visualización de parámetros programados y avance en el proceso B.4. Idioma en Español 1. Requisitos de potencia máxima 1.1. Modelo 220V 120V 50-60Hz, 750 W 1.2. Luz de reconocimiento médico 1.3. Iluminación >0,11 lúmenes/cm (100 candelas/pie) 1.4. Tipo de bombilla de cuarzo 50 W (107E lux) 1.5. Calefactor de Sinter de Cuarzo 1.6. Rotación del cabezal del calefactor 90° a la derecha y 90° a la izquierda 2. Alarmas de control de temperatura 2.1. Comprobación del paciente 15 minutos en modo manual 2.2. Temperatura del bebé +/- 1° C de punto de ajuste 2.3. Temperatura alta Temp. cutánea 39.0° C +/- 0.2° C 2.4. Sonda Circuito corto o abierto/Sin sonda 2.5. Fallo del sistema Indica un fallo del sistema 2.6. Fallo de alimentación Interrupción en la alimentación de CA 2.7. Altura variable 3. Intervalos de silencio/establecimiento de la alarma 3.1. Comprobación del paciente Se restablece el reloj durante 15 minutos en el modo manual 3.2. Temperatura del bebé 10 minutos 3.3. Temperatura alta 2 minutos 3.4. Silencio de procedimiento Presencia 5 minutos la alarma de temperatura del bebé 4. Ajuste de temperatura/potencia del calefactor 4.1. Rango de ajuste de temperatura 34-38° C (anulación >37.0°) 4.2. Potencia del calefactor 0-100%, con incrementos del 10% 4.3. Indicador de temp. cutánea 18-43° C 4.4. Precisión +/- 0.2° C (31° C a 37° C) 5. Alertas 5.1. Modo manual Sistema de alertas 30 segundos 10 minutos por 15 minutos 5.2. Temporizador Apagar Alertas a 1, 5 y 10 minutos 5.3. Temporizador visual de hasta 1 hora
CUBÍCULOS DE CEN (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	LAMPARA DE FOTOTERAPIA 1. Requisitos de ruido 1.1. Nivel de ruido durante el funcionamiento normal ≤20 dB(A) 2. Puerto de comunicación RS-232 2.1. Puerto de comunicación RS-232 (solo salida) 2.2. Modo de funcionamiento Continuo 2.3. Nivel de ruido durante el funcionamiento normal ≤20 dB(A) 3. Irradiancia 3.1. Es media (μW/cm2/nm) 450-490 nm con un ajuste de irradiancia al 100% 3.2. 2 730 cm de distancia >85.5 3.3. 43 cm de distancia >50.1 3.4. 50 cm de distancia >32.4 3.5. Distribución de irradiancia espectral = FWHM entre 460 - 490 nm 3.6. Área superficial efectiva a 40 cm 30 cm x 50 cm



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

SALA DE PARTOS (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	MAQUINA DE ANESTESIA	3.7. Periodo de uso mínimo previsto para las luces LED de fototerapia = 50.000 horas 1. Equipo de anestesia con ventilador electrónico integrado para la aplicación de todos los métodos de anestesia inhalatoria usuales, incluyendo bajos flujos 2. Soporte para dos vaporizadores 3. Pantalla a color de mínimo 10 pulgadas, medidas diagonalmente. 4. Configuración del flujo de gases frescos mecánica usando rotámetros 5. Manómetro para la presión del sistema de alimentación central y cilindro de emergencia. 6. Funciones de seguridad para evitar mezclas hipoxicas 7. Variante para 2 gases O2/sin 8. garantizar un mínimo del 23 % de oxígeno en mezclas con Oxido Nitroso 9. Señal de falla de oxígeno +O2. 10. Conexiones DISS para el sistema de alimentación central de gas en el lado del equipo 11. Ventilador controlado electrónicamente, con accionamiento eléctrico tipo pistón (sin requerimiento de gas matriz) 12. Ventilador capaz de operar en ausencia de gases de suministro o cilindros de emergencia en casos de emergencia extrema 13. Ventilación controlada por volumen con ajuste de volumen corriente desde 20 ml o menos hasta 1400 ml o más. 14. Frecuencia respiratoria hasta 60 respiraciones por minuto o mayor 15. Relación I:E desde 4:1 hasta 1:4 mínimo 16. Modo de funcionamiento 16.1. Modo de funcionamiento Ventilación controlada por volumen 16.2. Ventilación controlada por presión 16.3. Presión de soporte 16.4. SIMVPS 16.5. Ventilación manual 16.6. Respiración espontánea 16.7. ventilación manual 16.8. Ventilación manual 17. Sistema de intercambio automático para cambio de ventilación manual a controlada o viceversa sin requerir la manipulación de válvulas ni palancas o requerir intervención alguna del usuario 18. Sistema incorporado de fábrica para calefacción de gases inspirados que minimice las pérdidas de temperatura asociadas a la anestesia y optimice el desempeño en anestesia de bajo flujo ya que reduce la condensación excesiva dentro del sistema compacto de paciente 19. Batería integrada para un mínimo de 45 minutos en caso de falla de la red eléctrica general, tip corriente 90 minutos 20. Sistema de ventilación compacto con absorbador de CO2 Integrado con capacidad mínima de 1.5 litros, optimizado para bajos flujos con aislamiento térmico 21. Desacople de gas fresco que permite conseguir el volumen corriente ajustado independientemente del ajuste del FGI. 22. Alarmas para Volumen minuto, concentración inspirada de oxígeno y presión en la vía aérea mínimo 23. Medición de flujo integrada 24. MÓDULO DE SUMINISTRO DE GAS ANESTÉSICO
--------------------	--------------------------------------	----------------------	---

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850330-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

24.1. Rango de indicadores de flujo de gas fresco De 3.0 a 12.0 L/min

24.2. Lavado de O₂ Máx. 75 L/min a 87 psi (6 kPa x 120)

25. RANGOS DE CONTROL

25.1. Frecuencia respiratoria (RR) De 4 a 60 spm (1/min)

25.2. Presión positiva espiratoria final (PEEP) De 0 a 20 cmH₂O (hPa)

25.3. Relación inspiración/espiración (Ti/Ta) De 4:1 a 1:4

25.4. Limitación de presión (P_{max}) De 15 a 70 cmH₂O (hPa)

25.5. Volumen tidal (Vt) De 20 a 1400 mL en control de volumen De 20 a 1100 mL en SIMV/PS

25.6. Pausa de inspiración (Ti/Ta) Del 0 al 50%

25.7. Tiempo inspiratorio SIMV De 3.3 a 4.0 s

25.8. Presión inspiratoria (P_{insp}) PEEP + 5 a 85 cm H₂O (hPa)

25.9. Flujo inspiratorio (InspFlow) De 10 a 75 L/min en modos de control de volumen y control de presión De 10 a 85 L/min en modos de presión de soporte y SIMV/PS

25.10. Nivel de presión de soporte (PPS) PEEP + 3 a 20 cmH₂O (hPa)

25.11. Frecuencia mín. para ventilación 3 to 20 bpm and 'OFF' en apnea (f_{res} min)

25.12. Nivel de trigger De 2 a 15 L/min

26. Funciones de seguridad integradas

26.1. La función S-ORC (Sensitive Oxygen Ratio Controller) garantiza una concentración mínima de O₂ del 23% en una mezcla de O₂/N₂O

26.2. Cierre de N₂O si la válvula de gas fresco de O₂ está cerrada o si el flujo de O₂ es inferior a 0.2 L/min

26.3. Indicación sonora y visual (LED rojo parpadeante) si la presión de O₂ cae por debajo de 1.38 bar (20 psi) ± 0.27 bar (4 psi)

26.4. En el caso de un fallo de la red eléctrica y de la batería, se mantiene la ventilación manual, el suministro de gas y el suministro del agente anestésico.

26.5. La válvula de seguridad de presión alta se abre a 75 ± 5 cmH₂O (hPa)

26.6. La válvula de seguridad de presión negativa se abre a -8 ± 2 cmH₂O (hPa)

27. MONITORIZACIÓN DEL VENTILADOR

27.1. Monitorización continua de la concentración del O₂ inspirado (opcional).

27.2. Monitorización de frecuencia respiratoria.

27.3. Monitorización a espiración del volumen tidal.

27.4. Monitorización del volumen minuto espiratorio

27.5. Monitorización de la presión pico en las vías aéreas

27.6. Monitorización de la PEEP y la selección de la presión media o la presión meseta.

27.8. Rango del volumen minuto espiratorio De 0 a 98 L/min

27.9. Pantalla de control Pantalla TFT en color de 10.4" (26.4 cm) modo día y noche

28. MÓDULO ANALIZADOR DE AGENTES ANESTÉSICOS Y CAPNOGRAFÍA

28.1. Módulo externo o interno para análisis de agentes anestésicos y capnografía utilizando la técnica de muestra lateral (Side Stream).

28.2. Con identificación automática de 5 agentes anestésicos.

28.3. Con medición y despliegue del nivel MAC (Concentración Alveolar Mínima)

		28.2. Que despegue en la pantalla del monitor de signos vitales estos parámetros para no requerir visualizar una pantalla adicional por asuntos de ergonomía en el trabajo del anestesiólogo 28.4. El tamaño de la muestra debe ser 200 ml/min. 28.5. Que permita la medición y visualización de hasta dos agentes anestésicos para procedimientos en donde la inducción se hace con un agente y el mantenimiento con otro. 28.6. Con separador de agua integrado para proteger la integridad del banco analizador de gases. 28.7. Calentador en el sistema respiratorio 28.8. Canister revisable con capacidad mínima de 1.5 Litros
SALAS DE CIRUGIA (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	MEGA DE CIRUGIA CON ACCESORIOS 1. Sistema de 3 movimientos electrohidráulicos a efectuar desde el mando manual: Sutica/Bajada del tablero, inclinación lateral, Trendelenburg/Anti-Trendelenburg 2. Sistema de posiciones ajustable hidráulicamente, con pedal en caso de fallo de energía 3. Regulación del respaldo con ayuda de un muelle de gas 4. Baterías recargables, cargador independiente con entrada de tensión de 100 V a 240 V y cable de alimentación 5. Sistema móvil con 4 ruedas con tapadera, 2 de ellas antiestáticas y freno central 6. Quinta rueda adicional de dirección fija, con muelle para tufar y poner. 7. (sin placa de cabeza ni placa de piernas) como modelo RC 30, pero con desplazamiento longitudinal del tablero de 250 mm para mejor acceso con el arco C. 8. Función de posición „3° 9. Funcionamiento hidráulico, con palanca de preselección 9.1 Cojinetes de fibra de gel, (sin velcro), costura sellada del cojón contra la entrada de líquidos. 9.2. 4 Baterías recargables dentro de la mesa. 9.3. Superficie con 2 secciones: radiotransparente, compuesto de 9.3.1 Respaldo 9.3.2 Asiento con recorte para ginecología 9.4. Ajustes electrohidráulicos: 9.4.1 Altura del tablero 9.4.2 Trendelenburg/Anti-Trendelenburg 9.4.3 Inclinación lateral 9.4.4 Respaldo (solo en modelos RC 40) 10. Manual Operador 10.1 Ajuste independiente de la función seleccionada con palanca de preselección y pedal en caso de fallo de energía 10.2 Regulación del respaldo con ayuda de un muelle de gas (modelos RC 30) 10.3 Tunnel para placas radiográficas integrado 10.4 Apoyachinos de espuma y acero-elástica, de 60 mm de grosor conductivos eléctricamente. 10.5. Basculador de la mesa de acero al cromo-níquel, electropulido, resistente a productos desinfectantes. 10.6 Ribetes laterales de 25x10 mm de acero al cromo-níquel en ambos lados de la mesa para la colocación de accesorios 11. Columna de elevación con revestimiento de acero al cromo-níquel

			12. Base y recubrimiento interior de material de plástico, resistente a golpes. 13. Chasis con 4 ruedas dobles 2 de ellas antiestáticas, con tapadera, con freno central accionado mediante pedal de pie. Quinta rueda adicional de dirección fija, se pone y se quita con el pedal de pie. 14. Longitud superficie, sin placa de cabeza ni placa de piernas: 140 mm 15. Longitud sin placa de cabeza: 1780 mm y con placa de piernas 16. Longitud con placa de cabeza 2130 mm y con placa de piernas 17. Ancho del tablero 540 mm 18. Ancho total 590 mm 19. Placa base (largo x ancho) 1.120 mm x 580 mm 20. 5ª rueda de dirección fija 21. Regulación altura (sin apilchado) 720 mm - 1080 mm 22. Trendelenburg 30° 24. Anti-Trendelenburg 30° 25. Inclinación lateral (hacia ambos lados) +/- 20° 26. Desplazamiento longitudinal del tablero, total — 250 mm 27. Regulación respaldo + 75/- 50° 28. Regulación placa de piernas dividida + 20/- 30° 29. Giro lateral placa de piernas 180° 30. Regulación placa de cabeza + 30/- 45° 31. Ángulo placa de cabeza en la parte delantera 25° 32. Máxima capacidad de carga estática hasta 250 kg 33. Carga segura de trabajo hasta 185 kg 34. Sistema Eléctrico. 34.1. 4 Baterías recargables 34.2. Cargador separado con cable de conexión a red eléctrica 34.3. El cargador equipado para conectar a 100 – 230 V/50 – 60 Hz, con enchufe según la norma IEC-60320 35. La mesa de cirugía debe contar con accesorios
INMUNOLOGÍA (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	MICROSCOPIO BINOCULAR	1. Microscopio binocular estativo de material anticorrosivo. 1.1. Oculares con ajustable de dioptrías 1.2. Distancia interpupilar ajustable 2. Campo claro: oscuro, contraste de fases y polarización simple 3. Que incluya mínimo los objetivos: 4x, 10x, 40x y 100x 4. Condensador de ajuste por tornillo y orientadora. 5. Con controles micrométrico y macrométrico para el enfoque 6. Control de posicionamiento coaxial X y Y 7. EL tipo de bombillo LED 8. Requerimientos de energía eléctrica: 220V-50/60Hz
HOSPITALIZACIÓN ADULTO (1) HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA (1) SALAS DE GINECO-OBSTETRICIA (1) URGENCIAS ADULTO (2) URGENCIAS PEDIÁTRICA (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE + BASE MÓVIL	1. Monitor de paciente Preconfigurado 2. Tipo de paciente: Adulto y pediátrico 3. Parámetros de ECG, NI-BP, SpO2 y Temperatura 4. Alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados 5. Detección de Marcapasos 6. Protección contra descarga de desfibrilador 7. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario 8. Mínimo Un (1) puerto RJ45 y un puerto USB 9. Pantalla LCD o TFT color touch screen mínimo 8 pulgadas de resolución 800 x 800 10. Batería interna mínimo 300 minutos de funcionamiento

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-16-17 Esquina, PBX (091) - 8930030 Correo electrónico: contactenos@hospitalaravcente.gov.co Página Web: www.hospitalaravcente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

			11. Cable de ECG mínimo 3 leads 12. Un Puertos de USB mínimo 13. FC 13.1 Con resolución de FC en Rango ADU. de 15 lpm a 300 lpm. PEDIÁTRICOS de 15 lpm a 350 lpm 13.2 Resolución 1 bpm 13.3 Precisión +/- 1% y +/- 1 bpm 14. ECG 14.1 Derivaciones monitorizadas aVR, aVF, aVL, I, II, III y al menos (1) precordia 14.2 Velocidad de Bando mínimo 12.5 mm/s 25 mm/s 50 mm/s 14.3 Despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 14.4 Análisis del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas 14.5 Monitorización de mínimo 5 derivadas. 15. NIBP 15.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 15.2 Modos para la toma de presión, manual y automática a diferentes intervalos de tiempo programables por el usuario 15.3 Rango de error en la medida de máximo ± 5 mmHg 16. SpO2 16.1 Curva de pleisimografía. 16.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 17. Temperatura 17.1 Mínimo un canal 17.2 Temperatura con rango de medición de 0 a 50°C 17.3 Precisión de ± 0.1 °C 18. Accesorios: 1 Cable ECG de mínimo 3 derivadas, 1 sensor de SpO2 tipo pinza longitud de 2mcs, 1 manguera de NIBP de mínimo 3mts, 1 Brazalete Adulto de 1 Via reusable, 1 Brazalete Pediátrico de 1 Via reusable, 1 cable de poder grado hospitalario, Sensor de temperatura con longitud de 3mts 19.1 Carro de transporte 19. Peso no mayor de 5 Kg 20. Con sistema de conexión a la red para monitorización y exportación de datos HL7 al HIS. 21. Balera con tiempo de trabajo de 8 Horas o superior
CONSULTORIO 11:	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	MONITOR FETAL DUAL	1. Monitor fetal gemelar con pantalla LCD o TFT a color de mínimo 5 pulgadas 2. Visualización de Formas de Ondas de FHR (Frecuencia Cardíaca Fetal) y PU (Presión Uterina) 3. Frecuencia cardíaca fetal y la actividad uterina 4. Detección automática del movimiento fetal 5. Rango de Medición de la frecuencia cardíaca de mínimo 50 - 240 bpm 6. Resolución y precisión del equipo: 6.1. Resolución mínima de 1bpm 6.2. Precisión mínima de 2bpm 7. Impresora térmica: 7.1. Velocidad de impresión de 1/2/3 cm por minuto en tiempo real 8. Alarms de verificación de taquicardia, bradicardia, pérdida de contacto y frecuencia cruzada de canales ajustables por el

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-16-17 Esquina PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

			Lejario 9. Almacenamiento de tendencias gráficas hasta de 12 Horas 10. Interfaz USB para la transmisión de datos 11. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% 60 Hz con cable grado hospitalario 12. Accesorios: 12.1 Dos (2) transductores de Ultrasonido (FHR) - a prueba de agua 12.2 Un Transductor de Contracciones (TOCO) 12.3 Un Marcador de Evento 12.4 Correas de fijación para transductor	
AHEA DE EMPACADO (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	SELLADORA DE PAPEL GRADO MEDICO	1. Calentamiento rápido en 40 seg 2. Control de temperatura 0°C ~ 200°C 3. Potencia del motor 30w o mas 3.1 Potencia de sellado 800w mínimo 4. Velocidad de sellado 0 ~ 10 (mm/min) aprox 4.1. Ancho banda de sellado 12 mm 5. Margen de sellado 0 ~ 35 mm ajustable 6. Suministro eléctrico: 110V/120V ± 10%; 60Hz 7. Con un flujo de aire mayor o igual a 15 l/min	1
SALAS DE CIRUGIA (3)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	SUCCIONADOR QUIRURGICO	2 Vacío. Ajustable mayor o igual a 600 mmHg 3 Nivel de ruido menor o igual a 65 dB 4 Numero de recipientes, mínimo 2 5 Capacidad del recipiente mínimo de 1 litro 6 Suministro eléctrico: 110V/120V ± 10%; 60Hz 7 Peso total de equipo no mayor a 25 kg 8 Accesorios: Tubos de Silicona, Sonda de Aspiración CH20, Filtro antibacterial e hidrotático	3
CUBICULOS DE PCV (1)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	VENTILADOR MECANICO	1. Modo de ventilación 1.1 Soporte de la respiración espontánea 1.1.1 SPN-CPAP/PS 1.1.2 SPN-CPAP/VS 1.1.3 SPN-CPAP 1.1.4 SPN-PPS 1.2 Volumen Garantizado/HF-Volumen Garantizado 1.3 Compensación automática de flujo 1.3.1 APRV-AutoRelease 1.3.2 Ventilación en apnea 1.3.3 Ajuste automático de flujo 2. Procedimientos especiales 2.1. Manobra de succión 2.2 Inspiración manual/mantenida 2.3. Nebulización de medicamentos 3 Tipos de terapia 3.1 Ventilación invasiva (traqueotomía) 3.2 Ventilación no invasiva (NIV) 3.3. Terapia de O2 4. Frecuencia 4.1 Frecuencia respiratoria (FR) 4.2. Pacientes pediátricos 4.3 neonatos entre 0.5 y 150/min 4.2 Tiempo inspiratorio (Ti) 4.2.1 Pacientes pediátricos 4.2.2 neonatos 0.1 a 3 segundos 4.3. Tiempo inspiratorio máximo para inspiraciones asistidas (Timax) 4.3.1 Pacientes pediátricos de 0.1 a 4 segundos	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Pagina Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

4.4.2. Neonatos de 0,1 a 1,5 segundos
4.5. Volumen tidal (VT)
4.5.1. Pacientes pediátricos de 20 a 300 ml
4.5.2. Neonatos de 2 a 100 ml
5. Flujo inspiratorio (Flow)
5.1. Pacientes pediátricos
5.2. neonatos 2 a 30 l/min en neonatos (Flow max) entre 0 y 30 l/min
6. Flujo máximo durante los procedimientos de ventilación no invasiva
7. Frecuencia respiratoria durante la ventilación en apnea (RRapn) de 2 a 150 por minuto
8. Presión inspiratoria (P _{insp}) 1 a 80 mbar (o hPa o cmH ₂ O)
9. Limitación de presión (P _{max}) de 2 a 100 mbar (o hPa o cmH ₂ O)
10. Presión espiratoria final positiva
10.1. (PEEP) 0 a 35 mbar (o hPa o cmH ₂ O)
10.2. Pacientes pediátricos de 0 a 2 segundos
10.3. Tiempo de aumento de la presión (Rampa)
10.4. Neonatos de 0 a 1,5 segundos
11. Concentración de O ₂ (FiO ₂) 21 a 100 % vol
12. Umbral de trigger (Trigger) de 0,2 a 5 l/min
13. Presión de soporte (P _{supp}) 0 a 60 mbar (o hPa o cmH ₂ O)
14. Compensación automática de tubo a Diámetro interior del tubo Ø
15. Compensación de fugas...
15.1. apagada
15.2. Encendida, compensación total activa
15.3. Apagada, solamente compensación de trigger activa
16. Terapia de O ₂ Flujo continuo de 2 a 30 l/min
17. Concentración de O ₂ FiO ₂ 21 a 100 % vol
18. Medición de la presión en las vías respiratorias Presión espiratoria final positiva (PEEP)
19. Presión inspiratoria máxima (PIP)
19.1. Presión media en las vías respiratorias (P _{media})
19.2. Presión mínima en las vías respiratorias (P _{min})
20. Nivel de presión inferior en APRV (P _{baja})
21. Presión inspiratoria final para inspiraciones mandatorias (EIP)
22. Nivel superior de presión en APRV (P _{alta})
23. Rango -80 a 120 mbar (o hPa o cmH ₂ O)
24. Medición de O ₂ (lado inspiratorio) Concentración inspiratoria de O ₂ (en aire seco) (FiO ₂)
25. Rango de 18 a 100 % vol
26. Medición de CO ₂ en flujo principal (pacientes pediátricos solamente)
27. Concentración de CO ₂ tidal final (etCO ₂) Rango de 0 a 100 mmHg
28. Datos calculados en pantalla
28.1. Complianza dinámica (C _{dyn}) Rango de 0 a 100 ml/mbar (o ml/hPa o ml/cmH ₂ O)
28.2. Elastancia (E) Pacientes pediátricos de 0 a 9999 mbar/l (o hPa/l o cmH ₂ O/l)
28.3. Neonatos de 0 a 10 mbar/ml (o hPa/ml o cmH ₂ O/ml)
28.4. Resistencia (R) Rango de 0 a 1000 mbar/l/s (o hPa/l/s o cmH ₂ O/l/s)
28.5. Resistencia en las vías aéreas del paciente (R _{pac}) Rango de 0 a 1000 mbar/l/s (o hPa/l/s o cmH ₂ O/l/s)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-16-17 Esquina. PBX (397) - 8850333-Correo electrónico: contacteros@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca : Colombia

			28.6. Volumen minuto de fugas (MVeak) Rango de 0 a 30 l/min BTPS 28.7. Índice de respiración rápida y superficial (RSPI) 28.7.1 Pacientes pediátricos entre 0 y 9999 (l/min/L) 28.7.2 Neonatos entre 0 y 300 (l/min/L) 28.8 Visualización de curvas Presión en las vías aéreas Paw (l) -30 a +100 mbar lo HPa o cmH2O) 29 Flujo (l) -40 a 40 l/min 30. Volumen (V) (l) de 2 a 300 ml 31 CO2 (l) entre 0 y 100 mmHg 32. Alarmas / Monitorización 32.1. Volumen minuto espiratorio (MVe) Alto / Bajo 32.2. Presión en las vías respiratorias (Paw) Alta 32.3. Concentración inspiratoria de O2 (FiO2) Alta / Baja 34 Concentración de CO2 tidal final (etCO2) Alta / Baja 36 Frecuencia respiratoria (FR) Alta 37 Monitorización de volumen (VT) Bajo 38 Tiempo de alarma ce apnea (Tapi) de 5 a 60 segundos, apagado 38.9 Tiempo de desconexión de alarma (Tdescon) de 0 a 60 segundos 39. Valores de pantalla 39.1 Tamaño diagonal de la pantalla del Babylog VM600 15,5 pulgadas 39 Puertos de entrada / salida – 3 conectores externos RS232 (3 pins) 39.1 puertos USB para la recopilación de datos 39.73;1 puerto LAN Tecnología de pantalla táctil: Pantalla táctil capacitiva con superficie de cristal Contar con modalidad de SPN-CPAP/VS Función de ayuda disponible en la pantalla con tabla de contenidos Gestión de alarmas incluyendo Visualización de causa y soluciones Posibilidad de Visualizar en pantalla grupo de parámetros NO solo parámetros individuales Contar con sensor de oxígeno con tecnología paramagnética
AREA DE LAVADORAS (2)	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	LAVADORA INDUSTRIAL	1. Lavadora industrial de alta velocidad debe ser en acero inoxidable 2. Con una capacidad mínima de 80 lbs o 35 kg 3. Debe ser de carga tipo frontal 4. Debe contar con los siguientes Controles 4.1. Proceso lavado 4.2. Centrífuga 4.3. Semiautomático 5. Control de drenaje neumático 6. Con 4 o más programas de lavado 7. Control de tiempo eléctrico 8. Pantalla touch – táctil 9. Voltajes 208v/240v/60 hz (3fases neutro y p-t) 10. Motor de mínimo 7.5 h.p x 1800 r.p.m 11 Seguridad 11.1 Microswitch en puertas 11.2 Pulsador tipo botón (parada de emergencia) 12 construcción de base de anclaje de Equipos, interconexión a punto 0. de redes de Agua potable, energía eléctrica y drenaje



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

COMPRAVENTA

5. PLAZO

Seis (6) meses de acuerdo al proyecto aprobado y enviado como ejecutores el Hospital San Vicente de Arauca ESE.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 - 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y UNA CENTÉSIMAS. (\$3.556.843.715,81) Incluido IVA.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SGR B 2023-2024	03 01.05 00AR-1506-012CC-2023005010359	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACION CC LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 3.556.843.715,81
TOTAL			\$ 3.556.843.715,81

9. FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así En dos (2) pagos de la siguiente manera: hasta el 50% de anticipo y el 50% restante al suscribirse el acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión previa a la presentación de certificación de cumplimiento expedidas por el supervisor, liquidación y pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. En todo caso el pago se encuentra sujeto a la liquidez financiera de la Entidad

MANEJO DEL ANTICIPO

ANTICIPO.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina P&X (097) - 6850030-Correo electrónico: comprasenos@hospitalсанvicente.gov.co Pagina Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, entregará hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por concepto de Anticipo. La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente. Para el correcto manejo del anticipo se deberá constituir fiducia de que trata el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, tal como lo ordena la norma citada y con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El anticipo será amortizado mediante deducciones de actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos legales para ejecución previa aprobación de la póliza de Amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más, el valor de la garantía comprenderá el 100% del monto pagado de forma anticipada.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en los artículos 39.5 CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA y 39.5 1. PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA

10 ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.f 6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso. Sin embargo, el presente proceso no requiere análisis del sector, toda vez que los valores, cantidades y presupuesto total, fueron asignados por proyecto de regalías el cual de manera intrínseca realizó el análisis de precio unitario y análisis del mercado para su debida aprobación. (Ver anexo - precios y estudio de mercado,,)

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- ✓ Ficha técnica de cada equipo.
- ✓ Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los equipos y materiales según el requerimiento del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
- ✓ Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los equipos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas sin que generar ningún costo adicional.
- ✓ Certificación suscrita por el oferente donde garantice repuestos por 5 años de los dispositivos objeto de compra.
- ✓ Garantía técnica de los equipos.
- ✓ Registros sanitarios para los equipos biomédicos.
- ✓ Certificado de autorización de distribución por la casa fabricante y/o distribuidor autorizado para Colombia de los equipos ofertados
- ✓ Certificado de Capacidad técnica y profesional para el cumplimiento del objeto y obligaciones del presente proceso de contratación.

12 GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo Nro. 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se promogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente



de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que la Entidad reclame por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

c) **Amparo de calidad de los bienes:** Este amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido (iii) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato, el valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato o hasta la amortización del anticipo, su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Parágrafo. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva.

El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

13 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Ofrecer una garantía de mínimo (1) año por defectos de fabricación de materiales y montaje, y garantía extendida de mínimo (2) años para equipos de mayor complejidad.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los equipos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de la casa matriz o importador que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un equipo en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso y con las mismas especificaciones técnicas del contrato.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de las estampillas departamentales que requiera la gobernación de Arauca.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
- q) Comunicar al Hospital cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.



- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

13.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos y demás que se generen.
- b) Garantizar la calidad de los equipos entregados como producto de la ejecución del objeto contractual.
- c) Los equipos entregados deberán corresponder a los ofertados, conforme a sus especificaciones técnicas, modelos, marcas, referencia y tipo.
- d) Capacitar al personal y realizar los mantenimientos durante el tiempo de la garantía ofertada. EL contratista capacitará al líder de mantenimiento en el uso, sistema operativo y buen manejo de los equipos a suministrar e instalar, para su óptimo desarrollo y desempeño.
- e) Instalar los equipos que lo requieran, brindar la asesoría técnica necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, la capacitación debe ser realizada por los ingenieros o por el especialista de equipo.
- f) Realizar la verificación de los parámetros que disponga el manual de fábrica para la normal y correcta puesta en marcha de los dispositivos.
- g) Entregar los bienes objeto del presente contrato al almacenista y/o supervisor asignado por la Institución.
- h) Atender y solucionar las objeciones razonables y solicitudes presentadas por la Supervisión, relacionadas con la ejecución de las actividades contratadas.
- i) Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los elementos objeto del contrato.
- j) Emitir la factura correspondiente en los plazos previstos en la numeral forma de pago, detallando los bienes para la ejecución del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- k) Prestar la garantía contra defectos de fabricación en los periodos ofertados, teniendo en cuenta que ninguna podrá ser inferior a un año y garantía extendida de mínimo (2) años para equipos de mayor complejidad, como son DESFIBRILADOR - LÁMPARA DE CALOR RADIANTE - NEONATA - LAMPARA DE FOTOTERAPIA - MÁQUINA DE ANESTESIA - MESA DE CIRUGIA CON ACCESORIOS - MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE+BASE MÓVIL - VENTILADOR MECÁNICO.
- l) Anexar el cronograma de mantenimiento preventivo durante la garantía.
- m) Dar cumplimiento a las exigencias expuestas en el Decreto 4725 del 2005. Los equipos deben venir con sus etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
- n) Entregar con los equipos el manifiesto de importación y/o registro de importación, permiso de comercialización, cuando aplique. Los elementos deberán provenir del titular del registro sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado y avalado por este.
- o) Los dispositivos importados deben cumplir con los mismos requisitos de calidad exigidos a los productos de fabricación nacional, así como a las normas exigidas por el



- ministerio de salud y protección social o la autoridad competente
- p) Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA deberá anexarse
 - q) Atender todas las solicitudes que haga el supervisor.
 - r) Suministrar una guía rápida de operación y protocolo de verificación previo a su uso, de los elementos
 - s) Suministrar un (1) manual de operación, un (1) manual de servicio y mantenimiento. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada. Cuando Aplique.
 - t) Anexar certificado de garantía por el término ofertado a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del dispositivo.
 - u) Entregar documento contentivo de recomendación del fabricante para calibración: ..
 - v) Los Equipos Biomédicos deben ser nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
 - w) La capacitación a personal asistencial y/u operario del equipo, debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: - Principios de funcionamiento. - Principios de operación. - Rutinas de limpieza y desinfección. - Procedimientos de calibración y prueba. Cuando aplique. - Ningún material o instrumento incluido para la funcionalidad del equipo médico debe presentar indicaciones de toxicidad. ..
 - x) Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles, mínimo por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos.
 - y) Asumir durante el periodo de garantía, el remplazo, a sus expensas y a entera satisfacción del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
 - z) El contratista deberá prestar los servicios conexos a la garantía de soporte, asistencia técnica, actualización y mantenimiento que se requiera para garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos a adquirir, con la debida diligencia, prontitud, rapidez, seguridad y eficiencia, y acorde con el modelo de prestación de estos servicios definido por el fabricante.
 - aa) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
 - bb) Entregar informes escritos al Supervisor con todas las evidencias
 - cc) Permitir al Supervisor la revisión de los documentos concernientes a la ejecución del contrato.
 - dd) Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

15 REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 222 1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP Registro Único de Proponentes
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los seis meses anteriores a la presentación de la Propuesta.
- Experiencia.

16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 15-17 Esquina PBX (037) – 9850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expirarán por falta de pago o por revocación unilateral.

La garantía de seriedad debe ser suscrita por el tomador, como requisito de validez de la misma.

17 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden público.	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca - ESE.
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca - ESE.
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte de Hospital San Vicente de Arauca - ESE.	20%	Hospital San Vicente de Arauca - ESE.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co - Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co - Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello

10%

Contratista

18 CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

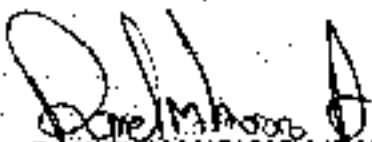
Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 24 de julio de 2023.


CLAUDIA GENARA PÉREZ ORJUELA
 Subdirectora Administrativa
 (Aspectos Técnicos)


DANIEL MAURICIO LIZARAZO
 Ing. Biomédico
 CPS 2-1139 de 2023
 (Aspectos Técnicos)


YEISON RENALDO ALVAREZ GOMEZ
 ASESOR JURÍDICO
 (Aspectos Jurídicos)